



Notas de Revelación a los Estados Financieros

PRIMER APARTADO

Descripción	Página
Nota de Revelación No. 4 Inversiones	
Disposición 14.3.9 Operaciones con productos derivados	5
Disposición 14.3.10 Disponibilidad	5
Disposición 14.3.11 Restricción de las Inversiones	5
Nota de Revelación No. 7 Valuación de los Activos, Pasivos y Capital	
Disposición 14.3.17 Supuestos de valuación de los Activos, Pasivos y Capital	5
Disposición 14.3.18 Categorías de la Inversiones en Instrumentos financieros	9
Disposición 14.3.19 Asuntos pendientes de resolución	10
Nota de Revelación No. 8 Reaseguro Financiero	
Disposición 14.3.23 Operaciones de reaseguro financiero	10
Nota de Revelación No. 11 Pasivos Laborales	
Disposición 14.3.26 Planes de remuneraciones al retiro	10



Descripción Página

Nota de Revelación No. 13 Contratos de Arrendamiento Financiero

Disposición 14.3.30 Contratos de arrendamiento financiero 11

**Nota de Revelación No. 14 Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros
Títulos de Crédito**

Disposición 14.3.31 Emisión de Obligaciones subordinadas 11

Otras Notas de Revelación

Disposición 14.3.32 Información relativa a actividades interrumpidas 11

Disposición 14.3.34 Hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 11

SEGUNDO APARTADO

Nota de Revelación No. 1 Operaciones y Ramos Autorizados

Disposición 14.3.3 Operaciones y ramos autorizados 12

Nota de Revelación No. 2 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo

Disposición 14.3.4 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo 12



Descripción	Página	
Nota de Revelación No. 3 Información estadística y Desempeño Técnico		
Disposición 14.3.5	Información estadística y desempeño técnico	18
Disposición 14.3.6	Suficiencia de la prima por operación y ramo	22
Nota de Revelación No. 4 Inversiones		
Disposición 14.3.7	Portafolio de inversiones al cierre del ejercicio	26
Disposición 14.3.8	Detalle de las Inversiones	28
Nota de Revelación No. 5 Deudores		
Disposición 14.3.12	Composición del deudor por prima	29
Disposición 14.3.13	Otros tipos de deudores	30
Nota de Revelación No. 6 Reservas Técnicas		
Disposición 14.3.14	Índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso	30
Disposición 14.3.15	Reservas técnicas especiales	31
Disposición 14.3.16	Resultado del triángulo de desarrollo de siniestros	31
Nota de Revelación No. 8 Reaseguro y Reaseguro Financiero		
Disposición 14.3.20	Objetivos, Políticas y prácticas para retención, transferencia y mitigación del riesgo de seguros asumidos	31
Disposición 14.3.21	Contratos que pudieran reducir cualquier pérdida	33
Disposición 14.3.22	Integración del Saldo de la cuenta de reaseguro	34



Descripción	Página
Nota de Revelación No. 9 Margen de Solvencia	
Disposición 14.3.24 Requerimiento del capital al cierre del ejercicio	35
Nota de Revelación No. 10 Cobertura de Requerimientos estatutarios	
Disposición 14.3.25 Cobertura de Requerimientos estatutarios	35
Nota de Revelación No. 12 Administración de Riesgos	
Disposición 14.3.27 Identificación y descripción de riesgos	36
Disposición 14.3.28 Medidas adoptadas para la medición y admón. de riesgos	36
Disposición 14.3.29 Concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos	37
Otras Notas de Revelación	
Disposición 14.3.33 Auditor externo financiero y auditor actuarial	38
Disposición 14.3.35 Otra Información a revelar	38
Disposición 14.3.39 Emisión de pólizas de seguros anticipadas	38



Notas de Revelación a los Estados Financieros

PRIMER APARTADO

Disposición 14.3.9 Operaciones con productos derivados

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (Institución) no opera con productos derivados, por lo tanto no cuenta con políticas de administración y cobertura de riesgo, así como tampoco objetivos ni criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura, ni contratos de futuros por valor subyacente.

Disposición 14.3.10 Disponibilidad

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional y extranjera (dólares americanos) en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y para el caso de los dólares americanos éstos se valúan al tipo de cambio correspondiente a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a dicha fecha. Al cierre del ejercicio de 2013 el saldo en la cuenta de caja y bancos se integra de la siguiente manera:

	Moneda	
	<u>Dólares</u>	<u>Nacional</u>
Caja	1,464	-
Cuenta de Cheques	<u>5,304,072</u>	<u>67,203,883</u>
Total	<u>5,305,536</u>	<u>67,203,883</u>

La diferencia que resulta de la valorización de las divisas se registra en la cuenta de cambios y los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devenguen.

Disposición 14.3.11 Restricción de las Inversiones

Con excepción de las reservas ordenadas por la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros por la cantidad de \$1,819.514, las inversiones de la institución se encuentran libres de gravámenes y cualquier restricción.

Disposición 14.3.17 Valuación de los Activos, Pasivos y Capital

Los estados financieros de la Institución están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C..



La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para operar como Institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y pecuario, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión se apegan a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación relativos. Asimismo, las inversiones que respalden a las reservas técnicas cumplen con los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, los cuales son suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tiene un sobrante en la base neta de inversión por \$152,987,153 y \$164,143,298, respectivamente.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 27 de febrero de 2014 y el 26 de febrero de 2013 los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

Las operaciones de reaseguro tomado se registran contablemente cuando son reportadas por la cedente.

La institución cuenta con el Capital Mínimo de Garantía, de acuerdo con el procedimiento para su determinación lo establece la SHCP y tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Institución y reducir los posibles desequilibrios económico-financieros que se pudieran producir derivados de su operación, Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución contaba un margen de solvencia de \$11,988,895 y \$21,587,281, respectivamente.

De conformidad con la Norma de Información Financiera B -10 y la Circular Única de seguros en su Capítulo 19.1 emitida por la Comisión, para el ejercicio de 2013 el entorno económico se consideró como no inflacionario debido que la inflación acumulada del periodo 2010 a 2013 fue inferior al 26 por ciento, por lo tanto se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros de 2013, manteniendo los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007 en el balance general.

El rubro de disponibilidades, caja, bancos, cuentas de cheques, moneda nacional y extranjera se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien



A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio.

La Reserva de Riesgo en Curso de daños representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes. Esta reserva se calcula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad. Esta reserva se formula trimestralmente con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Al cierre de diciembre de 2013, la Institución no presenta pólizas en vigor con derecho a dividendos, por lo que al cierre del ejercicio no presenta saldo la reserva.

La Reserva Técnica Especial del seguro agrícola y la reserva técnica especial del seguro ganadero tienen la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Ambas reservas se presentan en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Estas reservas se constituyen conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

La Reserva Técnica Especial del seguro agrícola y ganadero se constituye e incrementa aplicando el 35% a la prima devengada de retención.

La Reserva de Siniestros pendientes de valuación es utilizada para registrar el ajuste a la Reserva para Obligaciones Pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y por los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna, o para los que no se puede determinar el monto exacto de la obligación de pago futura

La Institución calculó esta reserva al cierre de 2013, sobre la base de suficiencia, con base en la Nota Técnica que envió a la CNSF para efectos de registro. Esta reserva se formula trimestralmente con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado.



Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad. Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro. Los ingresos por derechos se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro

El capital social, las reservas de capital y los resultados acumulados representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la NIF B-10.

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.



Disposición 14.3.18 Categorías de la Inversiones en Instrumentos financieros

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación.

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta.

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.



Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías.

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía

Disposición 14.3.19 Asuntos pendientes de resolución

La institución no tiene asuntos pendientes de resolución que pudieran afectar cambios en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Disposición 14.3.23 Operaciones de reaseguro financiero

La institución no realiza operaciones de reaseguro financiero por lo que esta disposición no es aplicable

Disposición 14.3.26 Planes de remuneraciones al retiro

La Institución tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, el cual se reconoce con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. En el siguiente cuadro se resumen los datos del costo del periodo de dicho plan:

	Prima de Antigüedad		
	antes del retiro	al retiro	TOTAL
Costo laboral	156,634	275,878	432,512
Costo Financiero	55,746	120,309	176,055
Rend. Activos	31,421	61,022	92,443
Pasivo Trans.	201,985	27,332	229,317
(Gan)/Pér Actuariales	9,350	(237)	9,113
COSTO NETO DEL PERIODO	392,294	362,260	754,554



Al 31 de diciembre de 2013, la Institución reconoce los efectos de la terminación laboral establecida en la Ley Federal del Trabajo, considerando los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" y cumpliendo con lo indicado en la disposición correspondiente.

La indemnización legal se integra principalmente de tres meses de salario más veinte días de salario por cada año de servicio. El costo neto del período se integra como se menciona a continuación:

	Terminación de la Relación Laboral		
	antes del retiro	al retiro	TOTAL
Costo laboral	168,017	3,149,082	3,317,099
Costo Financiero	27,224	1,260,753	1,287,977
Rend. Activos	10,003	503,472	513,475
Pasivo Trans.	81,294	208,852	290,146
(Gan)/Pér Actuariales	1,623,819	3,989	1,627,808
COSTO NETO DEL PERIODO	1,890,351	4,119,204	6,009,555

Disposición 14.3.30 Contratos de arrendamiento financiero

Durante el ejercicio 2013 la Institución no celebró algún contrato nuevo de arrendamiento financiero por lo que no hay información a relevar

Disposición 14.3.31 Emisión de Obligaciones subordinadas

Respecto a la información relativa a la emisión de obligaciones o cualquier otro título de crédito, la Institución no realizó alguna emisión de este tipo de instrumentos.

Disposición 14.3.32 Información relativa a actividades interrumpidas

La institución no presentó alguna actividad interrumpida que pudiera afectar los resultados al cierre del ejercicio de 2013.

Disposición 14.3.34 Hechos con posterioridad al cierre del ejercicio

A la fecha de la publicación de estas notas, no existen hechos relevantes ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio de 2013.



SEGUNDO APARTADO

Disposición 14.3.3 Operaciones y ramos autorizados

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para operar como Institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y pecuario, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones

Disposición 14.3.4 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo

I. Capital Social Suscrito, No Suscrito y Pagado

Acciones % Participación

Total Acciones

198,035

100.0000%



Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones de la Serie A	792,640	\$ 18,500,000
Acciones de la Serie B	<u>198,035</u>	<u>40,000,000</u>
Capital social pagado histórico	<u>990,675</u>	58,500,000
Incremento por actualización		<u>49,387,280</u>
Capital social en pesos		<u>\$ 107,887,280</u>

Con fecha 6 de Marzo del año 2013 fue celebrada una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se acordó realizar un pago de dividendos de \$92,100,000.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) aplicable a los ejercicios anteriores a 2012, de los cuales se pagarían \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo a mayo de 2013 y el remanente en lo que restara del año si el flujo de la compañía lo permitía.

En la misma fecha se acordó que sobre el resultado positivo que se obtuvo en el ejercicio del año 2012 de manera unánime en cumplimiento de los aspectos legales aplicables de dicho resultado se aplicara el 10% (DIEZ POR CIENTO) a incrementar la reserva legal y que el remanente permaneciera en la cuenta de utilidades pendientes de aplicar.

Con fecha 17 de diciembre del año 2013 fue celebrada otra Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se acordó realizar una aportación para futuros aumentos de capital a la Sociedad por la cantidad de \$170,000,000.00 CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) proporcionalmente a la participación accionaria que cada Socio tiene en la Sociedad.

De igual forma, en dicha Asamblea se acordó que en virtud del saldo que se tenía en la cuenta de dividendos y del saldo que presentaba la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta realizar un incremento en el pago de dividendos hasta por la cantidad de \$137,900,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) aplicable a los ejercicios anteriores, que en adición a los dividendos pendientes de pagar por \$32,100,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) decretados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 2013, darían un importe total de dividendos a pagar de \$170,000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) durante el mes de diciembre de 2013 y que dicho pago quedaría sujeto a que cada uno de los Socios realizara previamente su aportación para futuros aumentos de capital acordada.

Según estatutos de la Institución, ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 50% o más del capital social pagado de la Institución, excepto por los casos previstos en el artículo 29, fracción II, numeral 2, de la Ley.

De acuerdo con la Ley, no podrán ser accionistas de la Institución, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) entidades financieras del exterior, instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión ni casas de cambio.



La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior. La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado de la Institución.

De acuerdo con la Ley, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá reponerse o procederse conforme a lo establecido por dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en la Ley, cuando se genere utilidad en el ejercicio, se debe incrementar la reserva legal como mínimo en un 10% hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado.

De acuerdo con la Ley, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya con la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de la Comisión, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, la Comisión no comunica observaciones a los mismos. Asimismo, no se podrán decretar dividendos por un monto igual a la utilidad proveniente de la revaluación de instrumentos financieros, hasta que dichos instrumentos se hayan vendido o redimido.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan la CUFIN causarán un impuesto. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados no serán sujetos a retención alguna.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Ejercicio 2013	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	107,887,280			107,887,280
Aumentos				
Disminuciones				
Final	107,887,280			107,887,280



II. Estructura legal y esquema de integración de grupo económico o financiero.

La institución no forma parte de grupo económico o financiero, por lo cual no realiza actividades entre compañías, ni posee directa o indirectamente acciones de empresas de grupo y/o asociadas.

III. Marco normativo interno en materia de Gobierno Corporativo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el Consejo de Administración de esta institución ha establecido políticas y normas en materia de inversiones, suscripción de riesgos, administración integral de riesgos, comunicación y control y reaseguro.

Así mismo, ha establecido los mecanismos para monitorear y evaluar el cumplimiento de objetivos estratégicos en las diversas áreas

Con el objeto de vigilar y dar seguimiento a las operaciones de la compañía, se han mantenido los Comités siguientes:

Comité de Inversiones

Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en el Comité
--------	-------------------------	--------------------

Comité de Administración de Riesgos

Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en el Comité
--------	-------------------------	--------------------



Comité de Comunicación y Control

Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en el Comité
--------	-------------------------	--------------------

Comité de Reaseguro

Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en el Comité
--------	-------------------------	--------------------

En todos los Comités participan con voz pero sin voto el _____ y el _____ en su carácter de Contralor Normativo y Director de Auditoría Interna respectivamente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 29 Bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el Contralor Normativo al 31 de diciembre de 2013 y vigente a la fecha nombrado por la Asamblea de Accionistas en su sesión del 6 de marzo de 2013 es el C.P.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el Comisario de la Institución al 31 de diciembre de 2013 y vigente a la fecha nombrado por la Asamblea de Accionistas en su sesión del 6 de marzo de 2013 es la C.P.



IV. La composición del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Consejo de Administración

Nombre	Cargo en la Institución
--------	-------------------------

V. La estructura orgánica es la siguiente:

Nombre	Cargo en la Institución
--------	-------------------------

VI. Compensaciones y prestaciones pagadas durante el ejercicio en 2013 son las siguientes

Los integrantes del Consejo de Administración no reciben emolumento alguno por el desempeño de su cargo. Los funcionarios recibieron por concepto de compensaciones y prestaciones un monto total de



VII. Los tipos de compensaciones y prestaciones que fueron otorgadas durante el ejercicio en 2013 son las siguientes

VIII. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la aseguradora no cuenta con nexos patrimoniales.

Disposición 14.3.5 Información estadística y desempeño técnico

NUMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERTIFICADOS E INCISOS EN VIGOR, ASI COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCION

	Número de Pólizas en	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
Daños			
Ejercicio anterior 2009	16,020	147,989	730,707,952
Ejercicio anterior 2010	14,071	138,435	760,605,593
Ejercicio anterior 2011	14,684	146,048	797,393,792
Ejercicio anterior 2012	18,623	193,514	1,124,429,771
Ultimo ejercicio 2013	28,745	304,237	1,657,209,901
Automóviles			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Diversos			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Incendio			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			



Agrícola			
Ejercicio anterior 2009	16,020	147,989	730,707,952
Ejercicio anterior 2010	14,071	138,435	760,605,593
Ejercicio anterior 2011	14,684	146,048	797,393,792
Ejercicio anterior 2012	18,933	217,551	1,124,429,771
Ultimo ejercicio 2013	28,745	304,237	1,657,209,901
Responsabilidad Civil			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Marítimo y Transportes			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Terremoto			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Crédito			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			
Reafianzamiento			
Ejercicio anterior 2009			
Ejercicio anterior 2010			
Ejercicio anterior 2011			
Ejercicio anterior 2012			
Ultimo ejercicio 2013			



Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	Ultimo 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010	Ejercicio anterior 2009
Vida**					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños	26,288	25,350	47,641	29,576	27,716
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola	26,288	25,350	47,641	29,576	27,716
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).



Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010	Ejercicio anterior 2009
Vida					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños	9.37%	7.95%	8.72%	10.59%	11.97%
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola	9.37%	7.95%	8.72%	10.59%	11.97%
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/ Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)



Disposición 14.3.6 Suficiencia de la prima por operación y ramo

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	33.11	29.08	72.15
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola	33.11	29.08	72.15
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	33.11	29.08	72.15

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.



Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	-22.63	-13.25	-19.62
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola	-22.63	-13.25	-19.62
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	-22.63	-13.25	-19.62

*El "Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).



Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	24.49	27.80	28.64
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola	24.49	27.80	28.64
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	24.49	27.80	28.64

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorratio de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.



Índice Combinado*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2013	Ejercicio anterior 2012	Ejercicio anterior 2011
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	34.97	43.63	81.17
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola	34.97	43.63	81.17
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	34.97	43.63	81.17

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.



Disposición 14.3.7 Portafolio de inversiones al cierre del ejercicio

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	598,690,525	100 %	537,287,544	100 %	598,375,797	100 %	534,600,939	100 %
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.



Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro						
Otros préstamos						

* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

Inmuebles						
Inmueble	Tipo de inmueble1*	Uso del inmueble 2	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
BOSQUE DE DURAZNOS No 61 PISO 2	URBANO	PROPIO	13,248,506	34,444,052	100 %	34,444,052
Otros inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros



Disposición 14.3.8 Detalle de las Inversiones

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A Costo Adquisición*	B Valor de Cotización*	A/Total %
Gobierno Federal	Cetes BI	20/12/2013	09/01/2014	349,999,997	350,343,656	58.52 %
Gobierno Federal	Cetes BI	30/12/2013	27/03/2014	199,999,993	199,971,064	33.40 %
Gobierno Federal	Inafin	31/12/2013	02/01/2014	48,375,807	48,375,805	8.08 %
Total Portafolio**				598,375,797	598,690,525	100.00 %

*En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la institución

La institución no forma parte de grupo económico o financiero, por lo cual no realiza actividades entre compañías, ni posee directa o indirectamente acciones de empresas de grupo y/o asociadas, por lo que no cuenta con inversiones con partes relacionadas

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A* Costo Histórico*	B* Valor de Mercado*	A/Total %

*En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la institución



Disposición 14.3.12 Composición del deudor por prima

Deudor por Prima									
Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades									
Vida									
Pensiones									
Daños	202,970,474	11,045,529	-	12.49%	0.68%	-	-	-	-
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total	202,970,474	11,045,529	-	12.49%	0.68%	-	-	-	-

*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.



Disposición 14.3.13 Otros tipos de deudores

La Institución no tiene saldos de deudores al 31 de diciembre de 2013 que represente más del cinco por ciento del total del activo.

Disposición 14.3.14 Índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2010	Ejercicio Anterior 2009
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales	90.0	97.0	104.0	82.0	78.0
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
Vida con temporalidad menor o igual a un año					
Vida con temporalidad superior a un año					
Pensiones de la Seguridad Social					

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.



Disposición 14.3.15 Reservas técnicas especiales

El Saldo de la reserva técnica especial de la institución al cierre de ejercicio de 2012 así como de los últimos cuatro ejercicios anteriores es el siguientes

<u>Ejercicio</u>	<u>Saldos</u>
2012	464,344,202
2012	323,658,416
2011	140,928,281
2010	175,031,267
2009	115,672,354

Disposición 14.3.16 Resultado del triangulo de desarrollo de siniestros

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.

Provisiones y Pagos por Siniestros	Año en que Ocurrió el Siniestro				
	2009	2010	2011	2012	2013
2013		-643,628	-2,368,178	39,067,002	707,835,597
2012	0	1,370,774	73,344,910	331,138,415	
2011	-21,275	51,134,478	825,791,988		
2010	37,211,725	342,960,770			
2009	336,389,636				

Estimación de Siniestros Totales	373,580,086	394,822,394	896,768,720	370,205,418	707,835,597
Siniestros Pagados	373,580,086	394,822,395	896,768,720	370,047,867	611,653,150
Provisiones por Siniestros	0	0	0	157,551	96,182,447
Prima Devengada	701,282,340	717,013,675	835,180,323	1,142,030,306	1,327,943,742

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a Siniestros Pagados más Provisiones por Siniestros.

Disposición 14.3.20 Objetivos, Políticas y prácticas para retención, transferencia y mitigación del riesgo de seguros asumidos

Resumen de objetivos, políticas y prácticas adoptadas en materia de reaseguro

OBJETIVO:

Establecer con las Áreas involucradas los lineamientos necesarios para elaborar y preparar el Contrato anual con los Reaseguradores.

Los Contratos deberán detallar lo siguiente:

- El tipo de Contrato
- Objeto
- Operación



ALCANCE:

Este procedimiento deberá aplicarse en el Área de Reaseguro de Oficina Central en coordinación con las Reaseguradoras correspondientes tanto Agrícola como Pecuario.

POLÍTICAS:

- I. Es responsabilidad de la Dirección de Reaseguro preparar y supervisar que los acuerdos que se determinen cuenten con los soportes necesarios para la elaboración de Contratos.
- II. Es responsabilidad de la Dirección de Reaseguro elaborar en base a cada uno de los acuerdos establecidos los Contratos correspondientes.
- III. Es responsabilidad de la Dirección de Reaseguro que el Contrato se perfeccione con el reasegurador en tiempo y forma.
- IV. Es responsabilidad de la Dirección de Reaseguro verificar que el Contrato establecido contenga al menos los siguientes apartados:
 - o Deberá expresar el nombre del reasegurador y la cedente
 - o Tipo de reaseguro
 - o Territorio
 - o Objeto del contrato
 - o Límite máximo de responsabilidad
 - o Comisión
 - o Sinistros de contado
 - o Exclusiones
 - o Reservas
 - o Envío de borderos y su contenido
 - o Envío de cuentas y pago de saldos
 - o Vigencia
 - o Otros Convenios
 - o Condiciones generales
 - o Firma de funcionarios
- V. El contrato original deberá resguardarlo la Dirección de Reaseguro y se entregará a la Dirección de Finanzas una copia fiel de cada uno.
- VI. Es responsabilidad de la Dirección de Reaseguro mantener siempre presente las fechas de comienzo y término del contrato.
- VII. El plazo para obtener la confirmación de cada reasegurador, deberá ser acorde a la legislación vigente del órgano regulador CNSF.
- VIII. En caso de existir modificaciones y/o requerimientos o alguna situación que provoque realizar algún cambio o solicitud de prórroga a los Contratos o Condiciones originales será responsabilidad de la Dirección de Reaseguro solicitarlo a las Reaseguradoras correspondientes.



Información sobre el mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro

La aseguradora desde su inicio ha optado por una política de retención baja siendo muy conservadora en dicho sentido, solamente con contratos proporcionales y con un análisis de los riesgos a los que estaría expuesto en cada caso.

NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REASEGURADORES

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	MUENCHENER RUCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Aa3 MOODY'S	52.51%	
2	R + V VERSICHERUNG AG	RGRE-560-99-317320	AA- S&P	8.94%	
3	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-043-85-299927	A+ FITCH	16.76%	
4	SCOR GLOBAL P&C, SE	RGRE-925-06-327488	A+ S&P	13.41%	
5	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	RGRE-993-09-327988	A+ S&P	5.59%	
6	QBE DEL ISTMO COMPAÑIA DE REASEGUROS, INC.	RGRE-1002-09-310578	BBB S&P	2.79%	
	Total			100.00%	100%

* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

Disposición 14.3.21 Contratos que pudieran reducir cualquier pérdida

Al 31 de diciembre de 2013 la institución no cuenta con contratos de reaseguro que pudieran, bajo alguna circunstancia, reducir, limitar mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro.

Esta aseguradora no ha establecido algún contrato de reaseguro, verbal o escrito, que no haya sido reportado a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A., cuenta con un expediente de suscripción para cada contrato de reaseguro firmado



Disposición 14.3.22 Integración del Saldo de la cuenta de reaseguro

INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año	MUENCHENER RUCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT	104,003,993	54.48%	7,064,988	21.01%
	R + V VERSICHERUNG AG	10,735,318	5.62%	3,101,059	9.22%
	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT	18,496,618	9.69%	7,606,809	22.63%
	SCOR GLOBAL P&C, SE	14,592,093	7.64%	6,617,701	19.69%
	SWISS RE	22,518,011	11.79%		
	ARCH REINSURANCE EUROPE	413,361	0.22%	4,951,105	14.73%
	QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS	99,834	0.05%	4,275,555	12.72%
	GRANAI & TOWNSON	15,772,283	8.26%		
	SEGUROS E INVERSIONES	4,300,981	2.25%		
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		190,932,492	100.00%	33,617,217	100.00%



Disposición 14.3.24 Requerimiento del capital al cierre del ejercicio

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2011
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	433,475,390	311,127,896	217,062,304
II.- Suma Deducciones			
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I – II	433,475,390	311,127,896	217,062,304
IV.- Activos Computables al CMG	445,464,285	332,715,177	226,017,668
V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV – III	11,988,895	21,587,281	8,955,364

Disposición 14.3.25 Cobertura de Requerimientos estatutarios

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2011
Reservas técnicas ¹	1.16	1.26	1.11	152,987,153	169,297,068	48,713,605
Capital mínimo de garantía ²	1.03	1.07	1.04	11,988,895	21,587,281	8,955,364
Capital mínimo pagado ³	17.25	13.35	11.56	419,639,349	307,792,540	244,428,456

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

² Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía.

³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.



Disposición 14.3.27 Identificación y descripción de riesgos

La institución conduce sus actividades de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados por los distintos órganos regulatorios internos y comités establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Esta aseguradora ha establecido la función de Administración Integral de Riesgos, cuyo objetivo principal es el monitoreo y control de exposiciones de riesgo. El Comité de Administración de Riesgos recibe el mandato del Consejo de Administración para la implementación de las políticas para el monitoreo y control de exposiciones de riesgo. La constitución y facultades del Comité de Administración de Riesgos son aprobados y autorizados por el Consejo de Administración

Disposición 14.3.28 Medidas adoptadas para la medición y admón. de riesgos

Se contrató a un experto independiente para opinar sobre el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con el Manual de Administración Integral de Riesgos y sobre la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados, así como de la organización de las áreas, los supuestos, parámetros y metodologías utilizadas que señalan las disposiciones 8.6.17 y 8.6.18 de la Circular Única de Seguros emitida el 8 de noviembre y publicada el 13 de diciembre de 2010 por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La evaluación sobre la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos se presentaron al Comité de Riesgos y una vez aprobados se entregaron a la CNSF en el mes de septiembre de 2013, cumpliendo dicho informe de manera razonable con los lineamientos establecidos en dicha circular.

Riesgo de Crédito.- En Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. el manejo financiero de los recursos no considera el manejo de instrumentos financieros que consideren la administración de riesgos de crédito.

Riesgo de Liquidez.- En este parámetro se realiza el procedimiento de identificación, evaluación y disminución del Riesgo de Liquidez mediante la evaluación y seguimiento del riesgo por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas minimizando el riesgo de la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Mercado.- En este parámetro se realiza el procedimiento de identificación, evaluación y disminución del Riesgo de Mercado mediante la evaluación y seguimiento de las posiciones utilizando modelos de valor en riesgo VAR, evaluando diversificación de posiciones de tal manera que se minimice el riesgo de la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Riesgo Legal.- En este parámetro se realiza el procedimiento de identificación, evaluación y disminución del Riesgo Legal mediante la existencia de políticas y procedimientos que garanticen la adecuada instrumentación de convenios y contratos, difusión a los empleados de disposiciones legales y administrativas aplicables, minimizando el riesgo de la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.



Riesgo Operativo.- En este parámetro se realiza el procedimiento de identificación, evaluación y disminución del Riesgo Operativo mediante el establecimiento de control interno en cuanto a delimitación de funciones y niveles de autorización, plan de contingencia del área de informática, definición de soluciones y compromisos que minimicen el riesgo de pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Disposición 14.3.29 Concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO DE POLIZAS EN VIGOR	MONTO DE SUMA ASEGURADA
Aguascalientes	29	76,094,114
Baja California	84	158,311,381
Baja California Sur	62	45,089,248
Campeche	151	1,174,913,972
Coahuila	52	186,535,527
Colima	153	725,066,285
Chiapas	615	1,499,799,009
Chihuahua	57	99,510,042
Distrito Federal	0	0
Durango	93	127,100,413
Guanajuato	380	174,668,623
Guerrero	65	44,153,694
Hidalgo	186	169,046,916
Jalisco	283	750,951,226
Estado de México	194	116,430,314
Michoacán	1,170	454,809,331
Morelos	149	130,538,103
Nayarit	155	412,240,616
Nuevo León	32	231,452,923
Oaxaca	304	966,706,971
Puebla	137	195,647,157
Querétaro	9	25,453,887
Quintana Roo	44	628,728,524
San Luis Potosí	116	861,688,795
Sinaloa	1,499	1,698,919,450
Sonora	132	895,400,095
Tabasco	228	630,741,636
Tamaulipas	204	460,961,988
Tlaxcala	4	1,282,000
Veracruz	673	1,741,085,365
Yucatán	651	1,792,431,505
Zacatecas	98	71,238,629
TOTAL	8,009	16,546,997,739



Disposición 14.3.33 Auditor externo financiero y auditor actuarial

El auditor que dictaminó los estados financieros de esta institución por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 fue el C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro del despacho Glassman Esquivel, S.C.

El auditor que dictaminó las reservas técnicas de esta institución por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, fue la Act. Ana Maria Ramirez Lozano. Miembro del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Disposición 14.3.35 Otra Información a revelar

Esta aseguradora manifiesta que estas notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2013.

Disposición 14.3.39 Emisión de pólizas de seguros anticipadas

Al 31 de diciembre de 2013 la institución emitió pólizas con vigencia anticipada (que se emitan y registren en la contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia inicie con posterioridad al 31 de diciembre de 2013) por un total de \$2,086,019.